

Empeora la salud de la presa anarquista Anahí Salcedo

VIVIAN PALMBAUM :: 26/03/2019

La Gremial de Abogados interpone un Habeas Corpus por el “Agravamiento de las Condiciones de Detención”

A favor de la joven Anahí Salcedo, reclusa en el penal de Ezeiza y sometida a un trato inhumano y de crueldad.

Anahí Salcedo se halla reclusa en el penal de Ezeiza desde el 10 de enero de este año, ella fue procesada con prisión preventiva como presunta coautora de estrago por explosión con peligro de vida de personas, entre otros cargos tras la explosión de una bomba casera en el mausoleo del represor Ramón Falcón en el Cementerio de la Recoleta el pasado 18 de noviembre.

Desde aquella acción, Anahí fue trasladada al Hospital Fernández e internada en terapia intensiva con serios daños en su mano y en su cara. Al momento de su detención Anahí perdió tres dedos de una mano y tuvo graves heridas en todo el cuerpo, entre ellas la fractura de clavícula correspondiente al otro brazo. Pese a una delicada situación de su salud, luego de varias cirugías, la joven fue trasladada a la cárcel de Ezeiza en calidad de imputada. El traslado se produjo a pesar de la falta de condiciones mínimas para su asistencia en el Penal de Ezeiza.

Tal como se expresa en el recurso de Habeas Corpus presentado por la Gremial de Abogados junto a la propia Anahí, “fue detenida en cercanías del mausoleo del tristemente célebre, por genocida y torturador, Comisario Ramón Falcón, Jefe de la Policía Federal Argentina en el Cementerio de la Recoleta. Allí se la imputó de pretender destruir la tumba con un artefacto casero y se atribuye que las heridas que tiene fueron ocasionadas por la deflagración de ese pequeño explosivo”.

Ese día se cumplían 109 años del ajusticiamiento del ex jefe de la Policía, Ramón Falcón, por Simón Radowitzky. Un símbolo que cobra mayor valor en tiempos de aumento de la brutalidad, represión y criminalización de las personas a manos de las fuerzas de (in) seguridad del Estado.

Varios son los recursos que se vienen presentando desde su traslado en el mes de enero los que le han sido negados pese a su difícil situación de salud y el maltrato que recibe. Por eso, el “agravamiento de las condiciones de detención” es la figura legal que se utiliza actualmente para tanto padecimiento.

Acusada de “terrorista”, Anahí está sometida a las peores condiciones en el penal, pese a tener orden de traslado para las curaciones, que sistemáticamente le es negado, el trato inhumano, la alimentación inadecuada, la falta de asistencia médica, la imposibilidad de higienizarse, los dolores insoportables que padece -sin suministro de calmantes- y muchas otras situaciones muy difíciles de soportar para una persona con sus condiciones de salud.

Si la cárcel es un espacio donde cotidianamente las y los privados de su libertad ven vulnerados los derechos que les asisten, la situación para Anahí -como la de cualquier luchador o luchadora detenida- es mucho peor.

En ese sentido, la presentación judicial interpone el recurso contra las instituciones responsables por la integridad de Anahí Salcedo: “el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ambos por resultar los superiores institucionales que tienen responsabilidad sobre la interna por cuya salud y derechos bregamos. También contra la Dirección del Complejo Penitenciario IV de Ezeiza que es quien lleva adelante el agravamiento de las condiciones que aquí denunciemos sabiendo que ninguna autoridad judicial lo ha ordenado”.

Su defensa está a cargo de la Gremial de Abogados (y Abogadas), una organización de larga trayectoria solidaria que interviene en causas de violación de Derechos Humanos. Sobre esta situación, desde La Gremial expresaron “la Justicia Federal y el Ministerio de Seguridad parecen quieren cobrarle a Anahi hasta la ejecución de Falcón. Se complotaron para sacarla del Hospital y recluirla en un calabozo de Ezeiza sin ningún tipo de atención médica. Inútil fueron las peticiones de todo tipo”. Una situación de extrema crueldad a la que se somete a una persona detenida que se halla en condiciones de sufrimiento físico agudo.

Esta grave situación obligó interponer un Habeas Corpus en función del deterioro de la salud y la necesidad de asistencia de Anahí. A su vez, el recurso se interpuso en función de una situación extraordinaria, y si bien fue rechazado en primera instancia, por el Juzgado Federal de Lomas de Zamora, se elevó posteriormente a la Cámara Federal de La Plata para que se expida.

En ese contexto, las organizaciones de Autoconvocados por la situación de las mujeres privadas de su libertad en instituciones del Servicio Penitenciario, llaman a acompañar y solidarizarse con la situación de Anahí Salcedo y convocan este viernes 22 frente a la Cámara Federal de La Plata para visibilizarla.

Marcha

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/empeora-la-salud-de-la